REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº – 097 9 DE 10 NOV 2022

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 ,1150 de 2007 y 1882 de 2018), el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 0093 del 11 de febrero de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que se requiera con suministro de repuestos para los sistemas de bombeo y aire comprimido de las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ubicadas en Bogotá D.C., Sopó, y Cartagena D.T. y C.

Que mediante Acta No. 097 del 12 de octubre de 2022, el Comité Asesor de Contratación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, recomendó la aprobación y publicación del proyecto de pliego de condiciones, sus términos adicionales y anexos, que establecen las condiciones para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022.

Que la Entidad acudió a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía prevista en el literal b, del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL ($ 226.262.525)**, incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

GRUPO / ÍTEM / VIGENCIA	2022	2023	2024	TOTAL
GRUPO 1. BOGOTÁ D.C. Y SOPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 4.493.927	$ 55.544.940	$ 52.443.677	$ 112.482.544
GRUPO 1. BOGOTÁ D.C. Y SOPO BOLSA DE REPUESTOS	$ 0	$ 15.307.620	$ 14.452.944	$ 29.760.564
VALOR GRUPO 1	**$ 4.493.927**	**$ 70.852.560**	**$ 66.896.621**	**$ 142.243.108**
GRUPO 2. GRUPO 2, CARTAGENA D.T. Y C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 2.426.730	$ 29.994.384	$ 28.319.698	$ 60.740.812
GRUPO 2. GRUPO 2, CARTAGENA D.T. Y C. BOLSA DE REPUESTOS	$ 0	$ 11.973.564	$ 11.305.041	$ 23.278.605
VALOR GRUPO 2	**$ 2.426.730**	**$ 41.967.948**	**$ 39.624.739**	**$ 84.019.417**
TOTAL GRUPOS / VIGENCIAS	**$ 6.920.657**	**$ 112.820.508**	**$ 106.521.360**	**$ 226.262.525**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra soportado presupuestalmente con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 58822 (Grupo 2) y 59422 (Grupo 1) del 2 de septiembre de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Área

Financiera de la Entidad, así como en el oficio de aprobación cupo de vigencia futura ordinaria Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, radicado No. 2-2022-040257 del 8 de septiembre de 2022, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias 2023 y 2024.

Que el 21 de octubre de 2022, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República publicó el aviso de convocatoria; el proyecto de pliego de condiciones, sus términos y condiciones adicionales y anexos; los estudios previos y el análisis del sector del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en el SECOP II, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, NO se recibieron observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones, sus términos y condiciones adicionales y anexos, tal como consta en la certificación expedida por el Asesor del Área de Contratos, la cual obra al expediente del proceso.

Que mediante Acta No. 100 del 3 de noviembre de 2022, el Comité Asesor de Contratación recomendó la aprobación y publicación del pliego de condiciones definitivo, sus términos y condiciones adicionales y anexos, que establecen las condiciones para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, sus términos y condiciones adicionales y anexos; los estudios previos y el análisis del sector del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022, no se recibieron manifestaciones por parte de los interesados para limitar el presente proceso a MIPYMES.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022, cuyo objeto consiste en: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que se requiera con suministro de repuestos para los sistemas de bombeo y aire comprimido de las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República ubicadas en Bogotá D.C., Sopó, y Cartagena D.T. y C."*, el cual se desarrollará de acuerdo con el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, así mismo aplicará la expedición de las mismas con posterioridad al cierre para la modificación del cronograma del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022 se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018) y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022, será publicada para consulta del público en general en el SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y a la ciudadanía en general para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022"

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial del proceso es hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL ($ 226.262.525)**, incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos así:

GRUPO / ITEM / VIGENCIA	2022	2023	2024	TOTAL
GRUPO 1. BOGOTÁ D.C. Y SOPO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 4.493.927	$ 55.544.940	$ 52.443.677	$ 112.482.544
GRUPO 1. BOGOTÁ D.C. Y SOPO BOLSA DE REPUESTOS	$ 0	$ 15.307.620	$ 14.452.944	$ 29.760.564
VALOR GRUPO 1	**$ 4.493.927**	**$ 70.852.560**	**$ 66.896.621**	**$ 142.243.108**
GRUPO 2. GRUPO 2, CARTAGENA D.T. Y C. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 2.426.730	$ 29.994.384	$ 28.319.698	$ 60.740.812
GRUPO 2. GRUPO 2, CARTAGENA D.T. Y C. BOLSA DE REPUESTOS	$ 0	$ 11.973.564	$ 11.305.041	$ 23.278.605
VALOR GRUPO 2	**$ 2.426.730**	**$ 41.967.948**	**$ 39.624.739**	**$ 84.019.417**
TOTAL GRUPOS / VIGENCIAS	**$ 6.920.657**	**$ 112.820.508**	**$ 106.521.360**	**$ 226.262.525**

PARÁGRAFO: El presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra soportado presupuestalmente con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 58822 (Grupo 2) y 59422 (Grupo 1) del 2 de septiembre de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Entidad, así como en el oficio de aprobación cupo de vigencia futura ordinaria Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, radicado No. 2-2022-040257 del 8 de septiembre de 2022, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias 2023 y 2024.

ARTÍCULO SEXTO: Los documentos del proceso, así como el pliego de condiciones definitivo se pueden consultar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DAPRE-SAMC04-2022, en el SECOP II. El interesado en participar podrá solicitar por escrito a través de la plataforma SECOP II, cualquier información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede ningún recurso.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el 10 NOV 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Jaime Omar Rincón Parada, Asesor Área de Contratos.
Revisó: Lucas Leonardo Quevedo Barrero, Jefe Área de Contratos.